



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2000.-

Teniendo en cuenta la adscripción dispuesta por

Resolución N° 1087/2000,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del día 1° de agosto ppdo. la Resolución N° 845/2000, en lo referente a la contratación del señor Eduardo Aníbal Larocca, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de ayudante para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION